

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL XI

GLENN INTERNATIONAL,
INC.

Recurrente

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA

Recurrido

KLRA201800693

REVISIÓN
ADMINISTRATIVA
procedente de la
Secretaría de
Procedimientos
Adjudicativos de la
Autoridad de
Energía Eléctrica

Caso Núm.:
Q170-2018-0012

Sobre:
Reconsideración Ley
38-2017 RFQ-49274

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Cintrón Cintrón, la Juez Surén Fuentes y la Jueza Cortés González

Surén Fuentes, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de noviembre de 2018.

Examinado el *Aviso de Desistimiento* presentado por la parte recurrente, Glenn International, Inc., acogemos el Aviso de Desistimiento. Por tanto, queda desistido con perjuicio el recurso de apelación de título. Reglas 11(B) y 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 11(B) y 83(A).

En vista de lo anterior, ordenamos a la Secretaria del Tribunal de Apelaciones que proceda con el cierre y archivo definitivo del recurso.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones